



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/022/2024-P.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las trece horas del **veintiséis** de **marzo** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **veinticinco** de **marzo** de la misma anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja** con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos


INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/022/2024-P.

**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Santiago de Querétaro, Querétaro, veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro.¹

VISTO, el oficio SSC/DJ/4094/2024 signado por el Licenciado Edgar Hernández Moya, Jefe del Departamento de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, recibido el veinticinco de marzo en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y registrado con el folio 0953; con fundamento en los artículos 77, fracciones V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro², así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos³ del Instituto **ACUERDA:**

ÚNICO. Certificación, glosa y cumplimiento. Se tiene por recibido el documento de la cuenta, de la siguiente manera:

1. El oficio SSC/DJ/4094/2024, el cual obra en una foja útil por un solo lado, por el cual el Licenciado Edgar Hernández Moya, Jefe del Departamento de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, mediante el cual manifiesta informar el domicilio del denunciado, por el cual da respuesta a la solicitud de colaboración realizada por medio del oficio **DEAJ/506/2024.**

Documento que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como 50, fracción II; 52 y 56, fracciones II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/MCRV



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En adelante Ley Electoral.

³ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.